ANALISIS DEL SECTOR

"APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, CAMPAÑAS y CONVOCATORIAS SOCIALES ADELANTADAS POR LAS DEPENDENCIAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA, EN EL AÑO 2024"

La elaboración del presente estudio se encuentra enmarcada en un análisis del sector económico y de los oferentes y/o contratistas registrados según el histórico de contratación municipal con objeto similar al del presente proceso de selección a contratar y a la investigación de mercado realizado a través de las cotizaciones desarrolladas ante proveedores locales, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

1. ASPECTOS GENERALES

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2 determina que son "fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución", que de conformidad con el artículo 20 ibidem, la función administrativa está al servicio de los intereses generales.

El Municipio de La Unión, Valle del Cauca, debe cumplir las funciones, competencias y prestar los servicios a su cargo, promover el desarrollo de sus territorios y el mejoramiento sociocultural de sus habitantes conforme con las atribuciones y procedimientos consagrados en la Constitución Política y la ley.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

Es por ello, que todo proceso contractual debe responder al cumplimiento de los fines esenciales del Estado y al cumplimiento de las formalidades de los procesos contenidos y descritos por la Ley 80de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes en material de contratación estatal.

Es por ello, que los eventos, actividades, campañas y convocatorias sociales se facilita la participación de la comunidad, las cuales requieren de una preparación previa, y una organización detallada y minuciosa; siendo norma básica de este tipo de actos el motivo de su celebración. Ya sea celebración o conmemoración del día de orgullo LGBTIQ+, el día de la familia, comité de justicia transicional, conmemoración de la solidaridad víctimas de conflicto armado, o jornadas de pasaportes, jornada de registraduría para inscripción de población vulnerable, jornadas de prevención trata de personas, y jornadas de migración y todas las actividades propias de la secretaria de Gobierno, se debe seguir un protocolo adecuado para cada ocasión.

La Constitución Política de Colombia reconoce a todas las personas de los territorios nacionales libres e iguales ante la ley, el respeto a la dignidad humana, la igualdad y la no discriminación son principios indispensables para la construcción de una sociedad más equitativa, incluyente, democrática y próspera. Por esta razón, es deber del estado garantizar el respeto de los derechos y libertades sin discriminación y en igualdad de condiciones para todos.

En este sentido, los programas, proyectos o actividades de gobierno deben tener en cuentan a los sectores sociales LGBTIQ+ (Lesbianas, Gays, Transgéneros, Bisexuales, Intersexuales, Queer y el resto de identidades y orientaciones incluidas en el +), quienes históricamente han sido foco de discriminaciones y vulneraciones de sus derechos.

Además de conmemorar el día del orgullo LGBTIQ+ con el cual se resalta una lucha que continúa por la igualdad y la dignidad de las personas de estas colectividades. Es por esto que para la administración municipal a través de la Secretaria de Gobierno, se ha planteado el propósito de generar espacios de interacción e inclusión social a estos actores sociales como estrategia de mitigación de la homofobia, generar más campos de acción en su crecimiento cultural, educativo, salud, sobre todo de participación y atención integral con el resto de la población, es por esto que estrategias como resaltar su lucha a sus derechos y deberes, desarrollo en las diferentes disciplinas deportivas manejando sus destrezas y mitigando todo tipo de rechazó, toda vez que la diferencia sexual no determina la capacidad intelectual en el desarrollo de vida de los individuos.

De otro lado, La Administración Municipal de La Unión Valle, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1448 de 2011, "Ley de víctimas y restitución de tierras", establece: El deber del Estado de implementar las medidas de atención, asistencia y reparación a las víctimas, en coherencia con el plan de Desarrollo: "Me La Juego por La Unión" Dentro del eje socio-cultural, que incluye todos los objetivos relativos al ofrecimiento de servicios sociales básicos, al apoyo y solidaridad con la población vulnerable, en la que se encuentran programas para atención y apoyo a las víctimas, cuyo plan de acción, establece en su subprograma: "Asistencia y atención integral"; garantizar entre otros los componentes básicos de protección a los derechos de las víctimas.

Del mismo modo, la Ley 1448 de 2011 establece: Se garantizará la participación oportuna y efectiva de las víctimas de las que trata la presente ley, en los espacios de diseño, implementación, ejecución y evaluación de la política a nivel nacional, departamental, municipal y distrital. Para tal fin, se deberán conformar las Mesas de Participación de Víctimas, propiciando la participación efectiva de mujeres, niños, niñas y adolescentes, adultos mayores víctimas, a fin de reflejar sus agendas. Se garantizará la participación en estos espacios de organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas y de las organizaciones de víctimas, con el fin de garantizar la efectiva participación de las víctimas en la elección de sus representantes en las distintas instancias de decisión y seguimiento al cumplimiento de la ley y los planes, proyectos y programas que se creen en virtud de la misma, participar en ejercicios de rendición de cuentas de las entidades responsables y llevar a cabo ejercicios de veeduría ciudadanía, sin perjuicio del control social que otras organizaciones al margen de este espacio puedan hacer, en coherencia con el plan de Desarrollo: **"**Me La Juego por La Unión".

Así pues, el artículo 49 de la Ley 1448 de 2011 expone, "ARTÍCULO 49. ASISTENCIA Y ATENCIÓN. Se entiende por asistencia a las víctimas el conjunto integrado de medidas, programas y recursos de orden político, económico, social, fiscal, entre otros, a cargo del Estado, orientado a restablecer la vigencia efectiva de los derechos de las víctimas, brindarles condiciones para llevar una vida digna y garantizar su incorporación a la vida social, económica y política. Por su parte, entiéndase por atención, la acción de dar información, orientación y acompañamiento jurídico y psicosocial a la víctima, con miras a facilitar el acceso y cualificar el ejercicio de los derechos a la verdad, justicia y reparación."

Así mismo, el artículo 193 de la mencionada Ley expresa: "ARTÍCULO 193. MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS. *Se garantizará la participación oportuna y efectiva de las víctimas de las que trata la presente ley, en los espacios de diseño, implementación, ejecución y evaluación de la política a nivel nacional, departamental, municipal y distrital. Para tal fin, se deberán conformar las Mesas de Participación de Víctimas, propiciando la participación efectiva de mujeres, niños, niñas y adolescentes, adultos mayores víctimas, a*

fin de reflejar sus agendas. Se garantizará la participación en estos espacios de organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas y de las organizaciones de víctimas, con el fin de garantizar la efectiva participación de las víctimas en la elección de sus representantes en las distintas instancias de decisión y seguimiento al cumplimiento de la ley y los planes, proyectos y programas que se creen en virtud de la misma, participar en ejercicios de rendición de cuentas de las entidades responsables y llevar a cabo ejercicios de veeduría ciudadanía, sin perjuicio del control social que otras organizaciones al margen de este espacio puedan hacer."

De conformidad con lo anterior, la Resolución 0388 del 10 de mayo de 2013 profiere, en su Artículo 48: Garantías para la participación efectiva. El Estado proveerá las condiciones técnicas y logísticas a través de las cuales las mesas de participación podrán ejercer su función de representación de las víctimas, y el logro de la participación efectiva en los espacios dispuestos en la Ley 1448 de 2011.

Ahora bien, comunidades indígenas el Decreto 4633 de 2011 establece: "Artículo 72. ASISTENCIA Y ATENCIÓN PARA VÍCTIMAS INDÍGENAS. Se entiende por asistencia y atención, el conjunto de medidas, programas de política pública y recursos financieros e institucionales, dirigidos a asegurar el goce efectivo de los derechos fundamentales y colectivos de las víctimas de que trata el presente decreto que tienen fundamento en la especial protección constitucional que adquieren las víctimas individuales y colectivas, por su condición de vulnerabilidad manifiesta y por su pertenencia a los pueblos indígenas. Se garantizará el acceso especial, prioritario, preferente y diferencial de las víctimas de que trata el presente decreto. La asistencia y atención integral deberá responder a las especiales necesidades de los pueblos indígenas, a la legislación humanitaria, a la jurisprudencia de la Corte Constitucional y al impacto desproporcionado que las violaciones producen en sus individuos y en su pervivencia como pueblos, con el objetivo de garantizar su tejido social, restablecer la vigencia efectiva de los derechos de las víctimas, brindarles condiciones para llevar una vida digna y garantizar su incorporación a la vida social, económica, cultural y política, de conformidad con la Ley de Origen, Ley Natural, el Derecho Mayor o Derecho Propio y el bloque de constitucionalidad.

Así también, la pluricitada Ley 1448 de 2011 establece: artículo 142. DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS. El 9 de abril de cada año, se celebrará el Día de la memoria y Solidaridad con las Víctimas y se realizarán por parte del Estado colombiano, eventos de memoria y reconocimiento de los hechos que han victimizado a los colombianos y colombianas. Las entidades territoriales procederán a diseñar e implementar, a través de los procedimientos correspondientes, programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas, los cuales deberán contar con las asignaciones presupuestales dentro los respectivos planes de desarrollo y deberán ceñirse a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Asimismo, la Administración Municipal de La Unión Valle del Cauca, de conformidad con lo consagrado la Constitución Política de Colombia en su artículo 19 "*Se garantiza la libertad de cultos. Toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva. Todas las confesiones religiosas e iglesias son igualmente libres ante la ley*", y en relación con el artículo 113 ibídem, Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines; lo que constituye que la obligación del estado en garantizar la libertad de culto dentro del territorio Nacional está también en manos de las autoridades de orden municipal. En coherencia con el plan de Desarrollo: "Me La Juego por La Unión" dentro del programa Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias, y subprograma "Libertad de cultos y Asuntos religiosos", con el que se pretende

la implementación de la política pública de la libertad religiosa y de culto en el municipio de La Unión.

Por otro lado la Administración Municipal de La Unión Valle, en coherencia con el plan de Desarrollo: "Me La Juego por La Unión" Dentro del eje socio-cultural, que incluye todos los objetivos relativos al ofrecimiento de servicios sociales básicos, que a su vez hace referencia a la educación, en la que se encuentran programas para Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias, cuyo plan de acción, establece en su subprograma: "Promoción Social"; garantizar al 100% los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y sus familias.
En afinidad con el artículo 44 de la Constitución que establece la prevalencia de los derechos fundamentales de los niños entre ellos la vida, la integridad física, y la salud, al igual que la obligación de la familia, la sociedad y el Estado de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

Y conforme a la Ley 1098 de 2006 "Código de Infancia y adolescencia" en su artículo 7 que a la letra reza:

> *"Artículo 7: Protección integral. Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.*
>
> *La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos."*

Por otro lado, es importante mencionar a demás las jornadas propias de la secretaria de gobierno, que devienen de las Jornadas de pasaportes las cuales son jornadas descentralizadas importantes, que brindan una gran oportunidad a las personas del Municipio y sus alrededores, que permiten mayor accesibilidad sin salir de sus Municipios y que aquellos que viven en zonas rurales apartadas no tengan que recorres largas distancias además de la disminución en costos de desplazamiento y evitar la intervención de tramitadores a la hora de realizar estas diligencias.

En el mismo sentido, es importante destacar las jornadas donde la Registraduría Nacional del Estado Civil, a través de la Unidad de atención a población vulnerable (udapv), realiza jornadas de identificación para población en condición de vulnerabilidad y comunidades indígenas del Municipio, con el fin de reducir el número de personas desplazadas y vulnerables sin documentos de identidad garantizando con esto, su protección, el acceso, reconocimiento y goce efectivo de sus derechos.

Por su parte, es necesario tener en cuenta, además, la importancia de presentar campañas de prevención de la trata de personas, ya que es un problema mundial y uno de los delitos más vergonzosos que existen, ya que priva de su dignidad a millones de personas en todo el mundo. Los tratantes engañan a mujeres, hombres y niños de todos los rincones y los someten diariamente a situaciones de explotación. Si bien la forma más conocida de trata de personas es la explotación sexual, miles de víctimas también son objeto de trata con fines de trabajo forzoso, servidumbre doméstica, mendicidad infantil o extracción de órganos.

Como instancia final, y no menos importante se hace necesario contar con jornadas y campañas de la población migrante, las cuales buscan posicionar a la migración como una de las soluciones a los desafíos mundiales como el de adaptarse a los impactos del cambio climático o brindar mejores oportunidades económicas a las comunidades, teniendo de presente que hay una necesidad urgente de que la comunidad internacional provea soluciones

centradas en las personas y basadas en evidencias para que la gente pueda permanecer en sus comunidades, y para quienes desean o deben desplazarse.

Teniendo en cuenta, que el enlace de víctimas del conflicto armado del Municipio de La Unión Valle, el enlace de mujer y equidad y género, LGTBI Q+, Inspección de Policía y la Comisaria de familia Municipal, son dependencias de la Secretaria de Gobierno del Municipio, es entonces esta ultima la encargada de adelantar todas las gestiones y contrataciones para el desarrollo eficaz y adecuado de dichas actividades, además del apoyo logístico de jornadas de pasaportes, jornadas de registro de personas vulnerables - registraduría, jornada de migración Colombia y prevención de trata de personas, las cuales son actividades y campañas propias de la secretaría.

Por lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Ley Nacional y parámetros municipales, se requiere adelantar el presente proceso para el servicio de logística para el correcto desarrollo de las actividades adelantadas por la secretaria de Gobierno Municipal, se considera que los servicios requeridos hacen parte del Sector Terciario o sector de Servicios; así mismo se puede especificar que bajo la denominación de servicios, se incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc"; los posibles oferentes deberán garantizar el suministro de todos los insumos, para la ejecución de las diferentes campañas y actividades adelantadas por la secretaria de Gobierno Municipal, con el objetivo de contribuir a la garantía y goce de los derechos de las familias, las víctimas del conflicto armado, la participación efectiva de las víctimas del conflicto armado, la comunidad LGTBI Q+, mujer, equidad de género y la comunidad en general.

A través del presente documento nos permitimos evidenciar el ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, que establece que le corresponde a la Entidad efectuar el análisis económico del sector al cual pertenece la necesidad que se pretende satisfacer, de acuerdo a los siguientes análisis:

1.1. ANÁLISIS ECONÓMICO

El presente objeto contractual está enmarcado dentro del sector económico Terciario y más exactamente dentro del subsector Servicios, que tiene que ver con la prestación de servicios de personas naturales y jurídicas, siendo este ofrecido generalmente por arquitectura, urbanismo y afines.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Marzo de 2024

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2024ᵖ / marzo 2023



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión. (Para mayor información en el cambio de parámetros de inclusión véase el archivo de anexos de la EMS específicamente el Anexo 13 "A13. Notas metodológicas").

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; dentro de los nuevos subsectores se encuentra la división 58 "Actividades de edición" que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

Adicionalmente la actividad *"Salud humana privada"*, se desagrega en las actividades "*Salud humana privada con internación*" y *"Salud humana privada sin internación"*, de manera similar las "*Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades* "se divide en "*Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center* "y *"Actividades de centros de llamadas (Call center)".*

1. Evolución general de los subsectores de servicios

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2024 / marzo 2023)

En marzo de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Marzo 2024[p] / marzo 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (pp)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2.2	3.0	-0.1	1.0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6.1	5.3	0.0	-0.7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7.2	7.2	0.1	0.2
J	División 58	Actividades de edición	9.7	6.9	1.9	0.9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	8.0	2.2	5.1	0.8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión; agencias de noticias	13.6	10.3	0.0	3.3
J	División 61	Telecomunicaciones	9.2	1.6	7.6	0.0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7.4	6.1	1.0	0.3
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7.0	3.9	2.1	1.0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5.6	5.3	0.3	0.0
M	Clase 7310	Publicidad	4.6	3.2	1.3	0.1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo; seguridad e investigación privada; servicios a edificios	4.0	3.8	0.0	0.1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	12.8	12.8	0.0	0.0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6.9	7.0	0.5	0.4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7.9	7.9	0.0	0.0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10.0	10.4	0.5	0.2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7.0	5.8	1.2	0.0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4.5	1.1	0.4	3.0

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2024 / marzo 2023)

En marzo de 2024, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2023.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Marzo 2024ᵖ / marzo 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0.7	-1.6	2.3	-1.4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-6.2	-2.0	1.8	-2.3	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	1.8	0.8	2.0	0.9	
J	División 58	Actividades de edición	-8.0	-7.4	-0.6	-0.2	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6.2	2.5	1.7	2.0	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión; agencias de noticias	1.9	1.0	-0.4	3.3	
J	División 61	Telecomunicaciones	-6.9	-1.6	-4.7	-0.6	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0.7	1.7	-0.8	0.3	
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3.4	1.8	1.4	0.3	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5.7	-0.9	4.5	0.3	
M	Clase 7310	Publicidad	2.6	3.0	1.0	-1.4	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo; seguridad e investigación privada; servicios a edificios	-8.2	0.3	-1.9	0.1	6.7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-11.9	-5.1	-5.6	-1.2	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-1.7	1.2	-1.8	-1.1	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-3.3	-0.9	-1.9	0.0	-0.5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2.1	2.5	0.5	-0.9	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1.6	0.6	1.1	-0.1	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1.7	-1.5	0.0	-0.2	

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2024 / marzo 2023)

En marzo de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con marzo de 2023.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Marzo 2024ᵖ / marzo 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10.4	7.0	3.4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14.0	7.2	6.8	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11.6	6.0	5.6	
J	División 58	Actividades de edición	9.4	8.3	1.1	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2.8	0.7	2.1	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión; agencias de noticias	9.2	6.9	2.3	
J	División 61	Telecomunicaciones	13.5	14.5	-1.0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6.7	6.4	0.3	
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6.2	4.5	1.7	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	11.9	9.3	2.6	
M	Clase 7310	Publicidad	12.6	10.1	2.6	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo; seguridad e investigación privada; servicios a edificios	16.5	4.4	7.7	4.4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7.2	6.2	1.0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	15.4	9.2	6.1	
P	Grupo 854	Educación superior privada	9.8	4.3	5.5	0.0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11.0	9.0	2.0	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9.2	5.9	3.4	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9.8	6.4	3.3	

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.4 Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En el año móvil hasta marzo de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, diez presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta marzo de 2023.

Tabla 4. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Abril 2023 - marzo 2024[p] / abril 2022 - marzo 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-3,5	-0,3	13,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,9	-8,2	11,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,8	2,5	12,4
J	División 58	Actividades de edición	1,7	-8,6	10,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,7	10,6	1,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,8	3,6	9,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,4	-8,5	16,4
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,7	-0,2	12,5
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	15,1	3,1	11,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,7	0,3	12,6
M	Clase 7310	Publicidad	10,5	4,4	12,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,3	-6,4	16,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,6	-6,5	10,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4,8	1,1	10,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,4	-0,1	10,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,9	4,6	13,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	15,5	2,2	10,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,6	2,0	13,9

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

1.5 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En lo corrido de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, ocho presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023.

Tabla 5. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Enero - marzo 2024[P] / enero - marzo 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-2,0	-0,5	10,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,6	-6,5	10,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	1,9	12,2
J	División 58	Actividades de edición	1,4	-8,3	7,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-5,4	1,7	2,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,2	1,9	8,0
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,4	-7,2	12,4
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,5	0,0	9,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,7	3,4	8,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,6	-5,1	11,5
M	Clase 7310	Publicidad	10,1	3,3	13,7
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,5	-7,4	15,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,6	-10,1	7,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4,8	-0,8	12,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	-2,4	10,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	13,7	2,6	11,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,4	1,5	10,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	3,6	-0,3	10,5

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

2 Evolución por subsector de servicios

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas y los tres con las variaciones negativas más representativas.

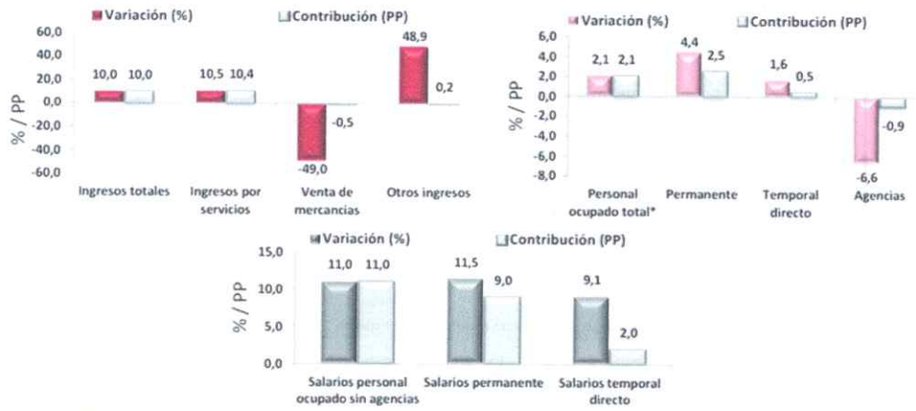
2.1 Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

2.1.1 Salud humana privada con internación

2.1.1.1 Variación anual: marzo 2024 / marzo 2023

En marzo de 2024, los servicios de salud humana privada con internación registraron una variación positiva de 10,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 2,1% y los salarios registraron un aumento de 11,0%, en comparación con marzo de 2023.

Gráfico 2. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Salud humana privada con internación
Total nacional
Marzo 2024p



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2023, en marzo de 2024 los ingresos totales presentaron un aumento de 10,0%, que se explica por el incremento de 10,5% en los ingresos por servicios y de 48,9% en otros ingresos operacionales. Por su parte, la venta de mercancías registró una disminución de 49,0%. En marzo de 2024 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 2,1%, en comparación con marzo de 2023, que se explica por el incremento de 4,4% en el personal permanente y de 1,6% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal contratado a través de agencias presentó una disminución de 6,6%. Mientras que los salarios en marzo de 2024 presentaron un aumento de 11,0%, en comparación con marzo de 2023, que se explica por el incremento de 11,5% en los salarios del personal permanente y de 9,1% en los salarios del personal temporal directo.

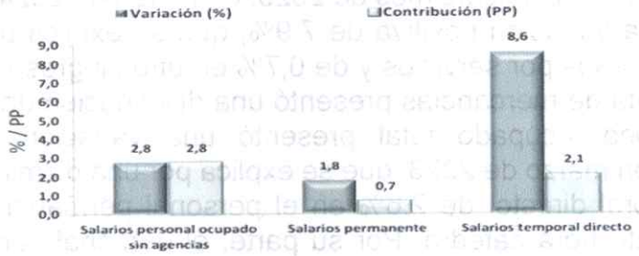
2.1.2 Producción de películas cinematográficas y programas de televisión

2.1.2.1 Variación anual: marzo 2024 / marzo 2023

En marzo de 2024, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron un crecimiento de 8,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 6,2% y los salarios registraron una variación positiva de 2,8%, en comparación con marzo de 2023.

Gráfico 3. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
Total nacional
Marzo 2024p





Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

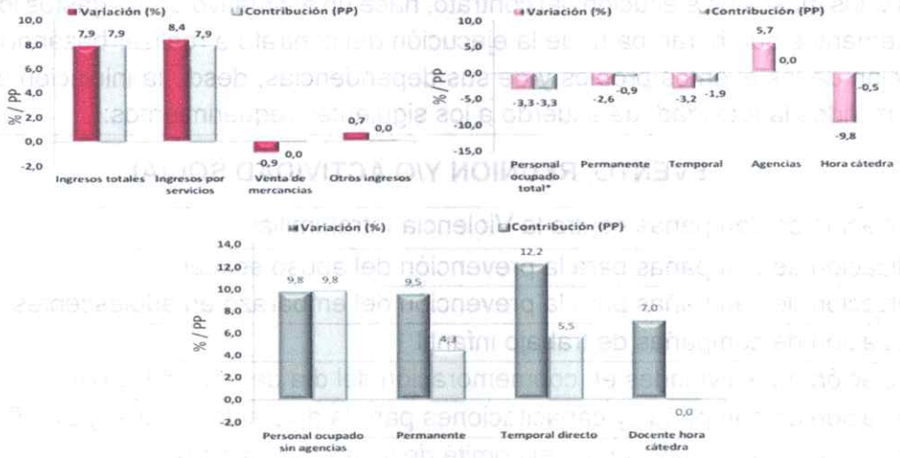
En comparación con el mismo mes de 2023, en lmarzo de 2024 los ingresos totales presentaron un crecimiento de 8,0%, que se explica por el aumento de 26,5% en la venta de mercancías, de 3,1% en los ingresos por servicios y de 6,9% en otros ingresos operacionales. En marzo de 2024 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 6,2%, en comparación con marzo de 2023, que se explica por el incremento de 4,0% en el personal permanente, de 13,2% en el personal contratado a través de agencias y de 7,5% en el personal temporal directo. Mientras que los salarios en marzo de 2024 presentaron un aumento de 2,8%, en comparación con marzo de 2023, que se explica por el incremento de 8,6% en los salarios del personal temporal directo y de 1,8% en los salarios del personal permanente.

2.1.3 Educación superior privada

2.1.3.1 Variación anual: marzo 2024 / marzo 2023

En marzo de 2024, los servicios de educación superior privada registraron un crecimiento de 7,9% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 3,3% y los salarios registraron un aumento de 9,8%, en comparación con marzo de 2023. (Gráfico 4).

Gráfico 4. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Educación superior privada
Total nacional
Marzo 2024p



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2023, en marzo de 2024 los ingresos totales presentaron una variación positiva de 7,9%, que se explica por el incremento de 8,4% en los ingresos por servicios y de 0,7% en otros ingresos operacionales. Por su parte, la venta de mercancías presentó una disminución de 0,9%. En marzo de 2024 el personal ocupado total presentó una variación negativa 3,3%, en comparación con marzo de 2023, que se explica por una disminución de 3,2% en el personal temporal directo, de 2,6% en el personal permanente y de 9,8% en el personal docente hora cátedra. Por su parte, el personal contratado a través de agencias registró una variación positiva de 5,7%. Mientras que los salarios en marzo de 2024 presentaron un aumento de 9,8%, en comparación con marzo de 2023, que se explica por el incremento de 12,2% en los salarios del personal temporal directo, de 9,5% en los salarios del personal permanente y de 7,0% en los salarios del personal docente hora cátedra.

NOTA: La información hasta aquí registrada fue obtenida de boletines oficiales, según las últimas actualizaciones encontradas en la página del DANE. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-mar2024.pdf

Con base a las condiciones establecidas en el proceso de selección podrán ser participe personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos de experiencia certificada relacionada al objeto de la convocatoria y cuenten con las herramientas necesarias para cumplir con el objeto del proceso y cada una de sus actividades en el municipio de La Unión Valle del Cauca.

1.2. ANÁLISIS TÉCNICO

El alcance del presente objeto contractual consiste en **"APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, CAMPAÑAS y CONVOCATORIAS SOCIALES ADELANTADAS POR LAS DEPENDENCIAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA, EN EL AÑO 2024"**

Para el desarrollo de cada uno de los eventos de las dependencias a cargo de la Secretaría de gobierno, se requiere de un oferente que preste apoyo logístico aportando diversas clases de bienes y servicios que permitan el desarrollo del objeto contractual; de los cuales la Secretaría de gobierno teniendo en cuenta el número de eventos realizados en años anteriores y los meses de ejecución del contrato, hace un estimativo de los gastos logísticos y de los elementos que harán parte de la ejecución del contrato a realizar basándose en la programación de los eventos propios y de sus dependencias, desde la iniciación de estos y hasta cumplidos la totalidad. de acuerdo a los siguientes requerimientos:

No.	EVENTO, REUNION Y/O ACTIVIDAD SOCIAL
1	Realización de campañas contra la Violencia Intrafamiliar
2	Realización de campañas para la prevención del abuso sexual
3	Realización de campañas para la prevención del embarazo en adolescentes
4	Realización de campañas de trabajo infantil
5	Realización de actividades en conmemoración del día de orgullo LGTBIQ+
6	Realización de campañas y capacitaciones para la diversidad sexual y LGTBIQ+
7	Realización de actividades para el comité de justicia transicional
8	Realización de actividades diversas y apoyo logístico para la población LGTBIQ+
9	Realización de campañas para la prevención del maltrato y la violencia contra la mujer

10	Realización de comité intersectorial Municipal para prevención de abuso contra la mujer
11	Realización feria de servicios población víctima del conflicto armado y de la mujer
12	Realización integración navideña comunidad víctima del conflicto armado
13	Realización de actividades en conmemoración de la solidaridad víctimas de conflicto armado
14	Realización de jornadas de pasaportes en el Municipio
15	Realización de jornadas con la Registraduría Nacional del Estado Civil – atención población vulnerable
16	Realización de campañas de prevención trata de personas
17	Realización jornadas de migración Colombia
18	Realización de campañas para la prevención del uso de la pólvora
19	Realización de campañas para valoración de los comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana y las medidas correctivas
20	Realización de conciliación en concordancia con la comisaria de familia y la personería Municipal
21	Realización de campañas para la preservación del orden público
22	Realización de campañas para la recuperación y respeto del espacio público
23	Realización de actividades para la preservación del espacio público en establecimientos comerciales del Municipio
24	Realización de campañas para el manejo y disposición final de residuos sólidos en coordinación con VEOLIA.

En desarrollo del objeto contractual del Contratista, se espera la realización de los servicios y de los resultados que seguidamente se detalla, se demandaran algunas o todas las actividades, según el tipo de evento y/o reunión y contara con el alquiler o suministro de los siguientes elementos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	INICIAL
1	DESAYUNO QUE SERÁ ENTREGADO DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO POR EL SUPERVISOR: **OPCION 1** - HUEVOS EN SUS DIFERENTES PRESENTACIONES, ACOMPAÑADO DE AREPA, PAN, SALCHICA, O PLATANO MADURO, Y TAMBIEN QUESO CUAJADA. **OPCIÓN 2** – SANDWICH ESPECIAL CON PAN, QUESO, LECHUGA, JAMÓN, POLLO Y SALSAS. CUALQUIERA DE LAS OPCIONES DEL MENÚ INCLUYE BEBIDA: VASO DE GASEOSA, REFRESCO DE FRUTA EN CAJA TETRAPACK DE 200 ML O PET DE 250 ML, CAFÉ O CHOCOLATE.	und	100
2	REFRIGERIOS: HARINA Y PROTEÍNA CON SU RESPECTIVA SERVILLETA Y EMPACADO INDIVIDUALMENTE, CON REFRESCO DE FRUTA EN CAJA TETRA PACK DE 200 MILILITROS O PET DE 250 MILILITROS Y AGUA EMBOTELLADA EN PET DE 300 MILILITROS, ENTREGADOS EN LOS LUGARES QUE EL SUPERVISOR SUGIERE AL MOMENTO DEL RESPECTIVO EVENTO.	und	900
3	ALMUERZOS Y CENAS: **OPCION 1** - LECHONA DE 350 GRAMOS (ARROZ, CARNE DE CERDO, CARNE DE LECHÓN, CONDIMENTOS, ENTRE OTROS INGREDIENTES PROPIOS DEL PLATO) EMPACADA. REFRESCO DE FRUTA EN CAJA TETRA PACK DE 200 MILILITROS O PET DE 250 MILILITROS. AREPA DE MAÍZ. CUCHARA Y SERVILLETA, **OPCIÓN 2** – PROTEINA, CARBOHIDRATO, PRINCIPIO, ENSALADA Y REFRESCO DE FRUTA EN CAJA TETRA PACK DE 200 MILILITROS O PET DE 250 MILILITROS. AREPA DE MAÍZ. CUCHARA Y SERVILLETA EMPACADO Y ENTREGADOS EN LOS LUGARES QUE EL SUPERVISOR SUGIERE AL MOMENTO DEL RESPECTIVO EVENTO.	und	100
4	ALQUILER DE SILLA PLÁSTICA CON RESPALDO, DE CUATRO PATAS, SIN BRAZOS, ENTREGADAS EN EL LUGAR DEL EVENTO, INSTALADAS Y AL FINALIZAR EL EVENTO RECOGERLAS (POR CADA 24 HORAS).	und	200
5	TABLÓN DE 1,70CM DE LARGO X 70CM DE ANCHO ENTREGADAS EN EL LUGAR DEL EVENTO, INSTALADAS Y AL FINALIZAR EL EVENTO RECOGERLAS (POR CADA 24 HORAS).	und	8
6	PAQUETE DE GLOBOS SURTIDOS R12	Pqts.	50
7	HIDRATACIÓN: BOTELLA DE AGUA DE 300 ML. ENTREGADA EN CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE EL SUPERVISOR DESIGNE.	und	350
8	PAQUETES DE BOMBONES SABORES SURTIDOS	Pqts.	50

9	INCENTIVOS PARA RIFAS O BINGOS: PARA LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO CONCERTADOS PREVIAMENTE CON EL SUPERVISOR. NOTA: CONCERTACIÓN PREVIA A SU EJECUCIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	und	30
10	MEDALLAS FUTBOL, FORMATO A ELECCIÓN	und	23
11	PREMIOS: BALONES MICROFUTBOL	und	15
12	OCTAVOS DE CARTULINA	octavos	150
13	GALLETAS CON CREMA SABOR SURTIDO * 288GR	Pqts.	30
14	ROLLO NYLON	und	1
15	LAPICEROS PERSONALIZADO CON MENSAJE RELACIONADO A LA CAMPAÑA DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA INTRA FAMILIAR, MATERIAL: ABS + CARTÓN RECICLADO. ÁREA DE IMPRESIÓN: 5,6 X 0,7 CM.	Und	400
16	CAMISETA TIPO POLO (DAMA Y CABALLERO), COMPUESTA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN, CON LOGO BORDADO (TALLAS POR ESTABLECER). NOTA: CONCERTACIÓN PREVIA A SU EJECUCIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	und	20
17	GORRAS (95% ALGODÓN 5% POLIESTER) CON LOGO BORDADO. NOTA: CONCERTACIÓN PREVIA A SU EJECUCIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	und	20
18	IMANES DE 6CM*6CM APROXIMADAMENTE, IMPRESOS FULL COLOR A UNA CARA CON MENSAJES E INFORMACIÓN SOBRE PREVENCIÓN Y LÍNEA DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA. (MENSAJES A CONCERTAR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO).	und	150
19	MANILLA POLIESTER DE 1,4 CM DE ALTO * 29 CM DE LARGO, SUBLIMADA (DISEÑO A CONCERTAR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO)	und	150
20	PIN REDONDO CON BAÑO EN DORADO O PLATEADO, IMPRESIÓN DIGITAL. FORMATO A ELECCIÓN	und	150
21	SONIDO CON CAPACIDAD PARA GRUPO MUSICAL INCLUYE: (MICRÓFONOS, MEZCLADOR, BAJOS, MIXER, RETORNOS) NOTA: CONCERTACIÓN PREVIA A SU EJECUCIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CON TRATO	und	4
22	TÉCNICO DE SONIDO (ENCARGADO DE INSTALAR EL SONIDO Y MANEJO DEL MISMO DURANTE TODO EL EVENTO),	und	4
23	SALÓN PARA EVENTOS CON MONTAJE (SILLAS + MESAS, Y MESA PRINCIPAL) EN TIPO AUDITORIO. (INCLUYE AYUDAS AUDIOVISUALES (VIDEO BEAM, PANTALLA PARA PROYECTAR, SONIDO Y MICROFONO) NOTA: CONCERTACIÓN PREVIA A SU EJECUCIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	und	3
24	ESTACIÓN DE CAFÉ, AGUA, AROMATICA (PARA 200 PERSONAS). NOTA: CONCERTACIÓN PREVIA A SU EJECUCIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	und	1
25	PASACALLES INFORMATIVOS EN LONA, TAMAÑO 5MT X 80CM, CON PALOS LATERALES; NOTA: CONCERTACIÓN PREVIA A SU EJECUCIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	und	2
26	VOLANTES FULL COLOR, TAMAÑO CARTA (23,6 CM*16,2 CM), POR UNA SOLA CARA, PROPALCOTE 150GR; NOTA: CONCERTACIÓN PREVIA A SU EJECUCIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	und	1.500
27	AFICHES FULL COLOR, TAMAÑO 35 X 50CM, PROPALCOTE 220GR O 150GR; NOTA: CONCERTACIÓN PREVIA A SU EJECUCIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	und	200
28	PLEGABLES FULL COLOR, TAMAÑO 10,5X17.8.7CM, PROPALCOTE 220GR O 150GR; NOTA: CONCERTACIÓN PREVIA A SU EJECUCIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	und	1.000

Nota: Los elementos se relacionan para efectos generales de ejecución contractual, estos serán requeridos parcialmente en la medida que se vayan desarrollando las diferentes actividades y campañas a cargo de la Secretaría de Gobierno del Municipio de La Unión Valle del Cauca; eventos que serán cubiertos con la logística que se pretende contratar.

Se debe tener en cuenta que las cantidades antes descritas son para efectos de planeación.

Se recomienda como plazo de ejecución a partir de la firma, de legalización y acta de inicio del contrato y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 o hasta agotamiento de existencia de presupuesto, lo que ocurra primero. La forma de pago será parcial conforme al servicio prestado y terminación de cada actividad que será aprobada mediante actas parciales de supervisión.

De acuerdo con los códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC proporcionados por Colombia compra eficiente, se puede ubicar el contrato en el siguiente:

Código UNSPSC	Descripción
80111623	Servicios Temporales de compra y Logística
90111600	Facilidades para encuentros

El proponente deberá acreditar experiencia conforme a la descripción técnica que se especifica en los documentos estudios previos, con el fin de ejecutar el objeto materia se este estudio.

1.3. ANÁLISIS REGULATORIO

La modalidad de selección que se debe adelantar para el presente proceso es la de mínima cuantía conforme al procedimiento establecido en el Artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de julio 16 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, artículo 16 de del Decreto 146 de 1 de abril de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA" y al procedimiento indicado en el MANUAL DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA M-MSMC-02.

A esta modalidad de selección le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentaria de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. De acuerdo con la Ley Colombiana y las normas actualmente vigentes las cuales se entiendes conocidas por todos los interesados y proponentes que participen en el presente proceso de selección.

2. ANALISIS DE LA OFERTA

Con base en los precios del mercado y de acuerdo a las cotizaciones realizadas en diferentes establecimientos que ofrecen los bienes o el servicio, se procedió a tomar la información requerida para establecer el precio promedio de mercado, revisándose las condiciones básicas requeridas, encontrándose:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO				Valor total promedio
			cotización 1	cotización 2	cotización 3	valor promedio	
1	desayuno que será entregado de conformidad con lo solicitado por el supervisor: **opción 1** - huevos en sus diferentes presentaciones, acompañado de arepa, pan, salchicha, o plátano maduro, y también queso cuajado. **opción 2** – sándwich especial con pan, queso, lechuga, jamón, pollo y salsas. Cualquiera de las opciones del menú incluye bebida: vaso de gaseosa, refresco de fruta en caja Tetrapak de 200 ml o pet de 250 ml, café o chocolate.	100	$ 12.495	$ 11.900	$ 13.685	$ 12.693	**$ 1.269.333**
2	refrigerios: harina y proteína con su respectiva servilleta y empacado individualmente, con refresco de fruta en caja tetra pack de 200 mililitros o pet de 250 mililitros y agua embotellada en pet de 300 mililitros, entregados en los lugares que el supervisor sugiere al momento del respectivo evento.	900	$ 6.069	$ 5.712	$ 7.021	$ 6.267	**$ 5.640.600**
3	almuerzos y cenas: **opción 1** - lechona de 350 gramos (arroz, carne de cerdo, carne de lechón, condimentos, entre otros ingredientes propios del plato) empacada. refresco de fruta en caja tetra pack de 200 mililitros o pet de 250 mililitros. arepa de maíz. cuchara y servilleta, **opción 2** – proteína, carbohidrato, principio, ensalada y refresco de fruta en caja tetra pack de 200 mililitros o pet de 250 mililitros. arepa de maíz. cuchara y servilleta empacada y entregados en los lugares que el supervisor sugiere al momento del respectivo evento.	100	$ 16.065	$ 15.717	$ 17.234	$ 16.339	**$ 1.633.867**

4	alquiler de silla plástica con respaldo, de cuatro patas, sin brazos, entregadas en el lugar del evento, instaladas y al finalizar el evento recogerlas (por cada 24 horas).	200	$ 1.003	$ 1.010	$ 1.108	$ 1.040	**$ 208.067**
5	tablón de 1,70cm de largo x 70cm de ancho entregadas en el lugar del evento, instaladas y al finalizar el evento recogerlas (por cada 24 horas).	8	$ 17.837	$ 17.962	$ 19.695	$ 18.498	**$ 147.984**
6	paquete de globos surtidos r12	50	$ 17.837	$ 17.962	$ 19.695	$ 18.498	**$ 924.900**
7	hidratación: botella de agua de 300 ml. entregada en cada uno de los puntos que el supervisor designe.	350	$ 1.338	$ 1.347	$ 1.477	$ 1.387	**$ 485.567**
8	paquetes de bombones sabores surtidos	50	$ 11.148	$ 11.226	$ 12.310	$ 11.561	**$ 578.067**
9	incentivos para rifas o bingos: para los participantes del evento concertados previamente con el supervisor. nota: concertación previa a su ejecución con el supervisor del contrato	30	$ 44.594	$ 44.906	$ 49.239	$ 46.246	**$ 1.387.390**
10	medallas futbol, formato a elección	23	$ 13.378	$ 13.472	$ 14.772	$ 13.874	**$ 319.102**
11	premios: balones microfutbol	15	$ 133.781	$134.717	$ 147.716	$ 138.738	**$ 2.081.070**
12	octavos de cartulina	150	$ 1.338	$ 1.347	$ 1.477	$ 1.387	**$ 208.100**
13	galletas con crema sabor surtido * 288gr	30	$ 15.608	$ 15.717	$ 17.234	$ 16.186	**$ 485.590**
14	rollo nylon	1	$ 8.919	$ 8.981	$ 9.848	$ 9.249	**$ 9.249**
15	lapiceros personalizados con mensaje relacionado a la campaña de prevención de la violencia intra familiar, material: abs + cartón reciclado. área de impresión: 5,6 x 0,7 cm.	400	$ 3.902	$ 3.929	$ 4.308	$ 4.046	**$ 1.618.533**
16	camiseta tipo polo (dama y caballero), compuesta 65% poliéster 35% algodón, con logo bordado (tallas por establecer). nota: concertación previa a su ejecución con el supervisor del contrato	20	$ 50.168	$ 50.519	$ 55.393	$ 52.027	**$ 1.040.533**
17	gorras (95% algodón 5% poliéster) con logo bordado. nota: concertación previa a su ejecución con el supervisor del contrato	20	$ 27.871	$ 28.066	$ 30.774	$ 28.904	**$ 578.073**
18	imanes de 6cm*6cm aproximadamente, impresos full color a una cara con mensajes e información sobre prevención y línea de atención a mujeres víctimas de violencia. (mensajes a concertar con el supervisor del contrato).	150	$ 3.902	$ 3.929	$ 4.308	$ 4.046	**$ 606.950**
19	manilla poliéster de 1,4 cm de alto * 29 cm de largo, sublimada (diseño a concertar con el supervisor del contrato)	150	$ 2.787	$ 2.807	$ 3.077	$ 2.890	**$ 433.550**
20	pin redondo con baño en dorado o plateado, impresión digital. formato a elección	150	$ 15.708	$ 14.594	$ 16.003	$ 15.435	**$ 2.315.250**
21	sonido con capacidad para grupo musical incluye: (micrófonos, mezclador, bajos, mixer, retornos) nota: concertación previa a su ejecución con el supervisor del contrato	4	$ 595.000	$ 714.000	$ 654.500	$ 654.500	**$ 2.618.000**
22	técnico de sonido (encargado de instalar el sonido y manejo del mismo durante todo el evento),	4	$ 89.187	$ 89.811	$ 98.477	$ 92.492	**$ 369.967**

23	salón para eventos con montaje (sillas + mesas, y mesa principal) en tipo auditorio. (incluye ayudas audiovisuales (video beam, pantalla para proyectar, sonido y micrófono) nota: concertación previa a su ejecución con el supervisor del contrato	3	$ 725.900	$ 595.000	$ 821.100	$ 714.000	**$ 2.142.000**
24	estación de café, agua, aromática (para 200 personas). nota: concertación previa a su ejecución con el supervisor del contrato	1	$ 178.500	$ 190.400	$ 202.300	$ 190.400	**$ 190.400**
25	pasacalles informativos en lona, tamaño 5mt x 80cm, con palos laterales; nota: concertación previa a su ejecución con el supervisor del contrato	2	$ 309.400	$ 333.200	$ 357.000	$ 333.200	**$ 666.400**
26	volantes full color, tamaño carta (23,6 cm*16,2 cm), por una sola cara, propalcote 150gr; nota: concertación previa a su ejecución con el supervisor del contrato	1.500	$ 201	$ 202	$ 222	$ 208	**$ 312.500**
27	afiches full color, tamaño 35 x 50cm, propalcote 220gr o 150gr; nota: concertación previa a su ejecución con el supervisor del contrato	200	$ 10.353	$ 9.758	$ 9.401	$ 9.837	**$ 1.967.467**
28	plegables full color, tamaño 10,5x17.8.7cm, propalcote 220gr o 150gr; nota: concertación previa a su ejecución con el supervisor del contrato	1.000	$ 1.672	$ 1.684	$ 1.846	$ 1.734	**$ 1.734.000**
	TOTAL						**$ 31.972.509**

Así las cosas, la Alcaldía Municipal de La Unión Valle establece como presupuesto para el presente proceso de contratación la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000) M/CTE** que se encuentran amparados en el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 534 del 30 de abril de 2024. En este orden de ideas el valor anteriormente expuesto incluye IVA y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones a que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución, para la adquisición de dichos elementos.

Por lo tanto, las personas interesadas en presentar oferta dentro del presente proceso de contratación, deberán hacerlo de acuerdo al presupuesto oficial con el que cuenta el Municipio de La Unión Valle.

El contratista asumirá en su propuesta todos los impuestos y costos directos e indirectos del contrato, servicios y trabajos necesarios para cumplir el objeto del contrato; gastos legales del contrato, derechos, costos de transportes, papelería, comunicaciones, seguros y bodegajes; salarios, prestaciones sociales, gastos parafiscales, medidas de seguridad, salud ocupacional y cualquier otro costo que de manera directa o indirecta incida en la ejecución del contrato.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Revisadas página del SECOP II, Se evidencia que otros municipios de Colombia han realizado procesos similares al objeto a contratar, los cuales sirvieron de soporte para el presente análisis de la demanda:

AÑO	ENTIDAD	PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETO	VALOR
2023	**ALCALDIA DE LOS PATIOS**	ISMC-SCUL-042-2023	Mínima cuantía	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACION DE LOS EVENTOS TENDIENTES A LA CONMEMORACION DEL DIA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.	$32.283.732

2023	**ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR**	MC 063-2023	Mínima cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL MODELO DE INTERVENCIÓN ATRÉVETE Y LIBÉRATE ESTRATEGIA DIRIGIDA A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, EN EL MUNICIPIO- TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2023	$ 31.682.500
2023	**ALCALDIA DE LOS PATIOS**	ISMC-SE-017-2023	Mínima cuantía	REALIZAR JORNADAS EDUCATIVAS DE PROMOCION Y PREVENCION, CONSUMO DE SUSTANCIAS, USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES Y HABITOS ESTUDIANTILES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS.	$ 32.400.000
2023	**ALCALDÍA DE POPAYÁN**	MP-SGB-MC-002-2023	Mínima cuantía	PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA LOS PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	$30.000.000
2023	**MUNICIPIO DE SINCELEJO**	MÍNIMA CUANTÍA 053-2023	Mínima cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS ORGANIZADOS POR LA ALCALDÍA DE SINCELEJO	$75.321.000

SE CONCLUYE QUE:

Para satisfacer la necesidad detectada el Municipio de La Unión Valle considera viable y pertinente seleccionar y adjudicar a un contratista que ofrezca excelentes condiciones técnico económicas para el desarrollo del objeto contractual: **"APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, CAMPAÑAS y CONVOCATORIAS SOCIALES ADELANTADAS POR LAS DEPENDENCIAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA, EN EL AÑO 2024"** Por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000) M/CTE** el plazo de ejecución a partir de la firma, de legalización y acta de inicio del contrato y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 o hasta agotamiento de existencia de presupuesto, lo que ocurra primero.

Dado en La Unión Valle de Cauca, a los cuatro (4) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

Ing.
Jhon Robert Manzano H.
SECRETARIO DE GOBIERNO

JHON ROBERT MANZANO HINCAPIÉ
Secretario de Gobierno

Proyectó: Tatiana Padilla Giraldo – Contratista.
Revisión jurídica: Dra. Melissa Montes Gómez – Directora Departamento Administrativo de Jurídica